

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones. Se publica este anuncio y se procede a la apertura de un periodo de información pública de treinta días en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2 de 2004. Si no se presentase reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivo.

Consuegra 7 mayo de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 4505